



## **DECRETO N°47/2015**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de diciembre de 2015.

### **VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que interesa otorgar un adicional especial no remunerativo al personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal Contratado; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el adicional tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de hasta Pesos Un Mil (\$1.000,00) por agente contratado y Pesos Quinientos (\$500,00) por encargado de talleres deportivos y culturales.

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1º**- Asignese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal contratado un adicional especial no remunerativo por única vez de Pesos Un Mil (\$1.000,00) y al personal encargado de talleres culturales y deportivos un adicional especial no remunerativo y por única vez de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a liquidar durante el mes de diciembre de 2015.-

**ARTICULO 2º**- Comuníquese al Departamento contable a los fines pertinentes.-

**ARTICULO 3º**- Regístrese, comuníquese, y archívese.

  
Felipe Daniel Leites  
Secretario  
Munic. de Los Conquistadores



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Los Conquistadores